



## Sanciones de Estados Unidos contra funcionarios venezolanos: Implicaciones jurídicas y económicas

Por Holland & Knight

Las sanciones impuestas por Estados Unidos a funcionarios venezolanos han sido un elemento clave en la estrategia de presión internacional contra el gobierno de Nicolás Maduro. En los últimos meses, Washington ha intensificado estas medidas, ampliando la lista de individuos sancionados y reforzando las restricciones económicas y jurídicas sobre el régimen venezolano. La administración estadounidense ha justificado estas acciones argumentando que los funcionarios sancionados han participado en actos de represión, corrupción y manipulación electoral, afectando la estabilidad democrática del país.

El 27 de mayo de 2025, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos anunció sanciones contra 21 altos funcionarios venezolanos, acusados de facilitar la represión política y de manipular los resultados de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024, en las que Maduro fue declarado vencedor. Entre los sancionados se encuentran figuras clave del gobierno, como Aníbal Coronado, ministro de Despacho de la Presidencia; Freddy Nájuez, ministro de Comunicaciones; y Julio García Zerpa, ministro de Servicios Penitenciarios. También fueron incluidos altos mandos de cuerpos de seguridad como la Guardia Nacional Bolivariana, la Policía Nacional Bolivariana, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional y la Dirección General de Contrainteligencia Militar.

Las sanciones impuestas por Estados Unidos bloquean las propiedades de los afectados en territorio estadounidense y prohíben cualquier tipo de transacción financiera con ellos. Además, se han implementado restricciones de visado, impidiendo que estos funcionarios ingresen a Estados Unidos.

Desde el punto de vista jurídico, estas sanciones se fundamentan en la Ley de Responsabilidad Democrática de Venezuela y en órdenes ejecutivas emitidas por la Casa Blanca, que permiten al Departamento del Tesoro actuar contra individuos y entidades vinculadas a violaciones de derechos humanos y corrupción. La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) ha sido la encargada de ejecutar estas medidas, ampliando progresivamente la lista de sancionados. Hasta la fecha, más de 150 personas y 100 entidades venezolanas han sido objeto de sanciones por parte de Estados Unidos.

El impacto de estas sanciones ha sido significativo, afectando no solo a los individuos sancionados, sino también a la estructura económica del gobierno venezolano. La exclusión de funcionarios clave del sistema financiero internacional ha dificultado la capacidad del régimen para acceder a recursos y realizar transacciones en dólares. Además, la presión sobre el sector energético ha limitado la capacidad de Venezuela para negociar acuerdos comerciales con empresas extranjeras, especialmente en el ámbito petrolero.

La información contenida en este boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.



En respuesta, el gobierno de Maduro ha calificado estas sanciones como una "agresión imperialista" y ha buscado alternativas para sortear las restricciones. En los últimos meses, Venezuela ha fortalecido sus relaciones con Rusia, China e Irán, explorando mecanismos financieros que le permitan evadir las sanciones estadounidenses. Sin embargo, la efectividad de estas estrategias ha sido limitada, y la crisis económica del país sigue profundizándose.

En conclusión, las sanciones impuestas por Estados Unidos a funcionarios venezolanos entre mayo y junio de 2025 reflejan una estrategia de presión sostenida contra el gobierno de Maduro. La ampliación de la lista de sancionados y el endurecimiento de las restricciones financieras han incrementado el aislamiento del régimen, aunque su impacto en la estabilidad política de Venezuela sigue siendo incierto. En los próximos meses, la evolución de estas medidas dependerá de la dinámica política interna en Washington y de la capacidad del gobierno venezolano para encontrar alternativas que le permitan sortear las sanciones.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

La información contenida en este boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.